

CONSTANCIA. Febrero 16 de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que el pasado 08 de febrero, fue remitido el informe de valoración psicológica, realizada al demandante Miller Alejandro Vasquez Ocampo, por cuenta de la profesional designada y adscrita al ICBF. Dentro del mismo informe, se indicó que pese a la citación telefónica y enviada vía correo electrónico a través de la demandada, no fue posible la comparecencia de la menor SVP, a efectos que le fuera también practicada dicha valoración.

Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2023-00249-00

Vista la anterior constancia, se agrega y pone en conocimiento de las partes intervinientes, el informe de valoración psicológica, realizada al demandante Miller Alejandro Vásquez Ocampo, por cuenta de la profesional designada y adscrita al Centro Zonal Manizales Dos del ICBF.

Al contener información de reserva, el citado informe será remitido al correo electrónico de las partes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Además de lo anterior y al considerar que, dentro del mismo informe, se indicó que pese a la citación telefónica y enviada por correo electrónico a través de la demandada KELLY PAOLA PARRA OCAMPO, no fue posible la comparecencia de la menor SVP, para que se practicara esa valoración, el Despacho advierte la necesidad de REQUERIR vía correo electrónico a la citada, siempre que al no colaborar con la visita social a su hogar y con la práctica de la valoración psicológica a su menor hija, se desatendiendo las diferentes órdenes judiciales emanadas.

Por lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, remítanse los correspondientes correos electrónicos a las partes intervinientes, ordenando nuevamente que la Asistente Social adscrita a este Despacho, intente la efectiva comunicación con la demandada KELLY PAOLA PARRA OCAMPO, a efectos de coordinar la visita social que permanece pendiente y que se requiere, previo a la realización de la audiencia programada para el próximo 19 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 027 el 19 de febrero de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria